



HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TACA" EN EL DISTRITO DE CANARIA, PROVINCIA DE FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

El Congresista de la República que suscribe el presente proyecto de ley, **RAÚL HUAMAN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22° literal c), 67, 75 y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TACA" EN EL DISTRITO DE CANARIA, PROVINCIA DE FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Taca" en el distrito de Canaria, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Taca" en el distrito de Canaria, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Implementación.

El Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con sus atribuciones y competencias adopta las acciones necesarias para la implementación de la presente ley, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Fajardo y la Municipalidad Distrital de Canaria.



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 10:27:55-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2025 18:14:55-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 11:13:24-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 11:54:52-0500

Documento firmado digitalmente
RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 10:13:14-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 16:08:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 17:01:06-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10047/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Antecedentes

La población de Víctor Fajardo ha solicitado insistentemente, durante las visitas de semana de representación en el mes de noviembre de 2024, la implementación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Taca, como una herramienta fundamental para el desarrollo de la región Ayacucho. Los mismos que manifestaron que ya cuentan con una infraestructura para tal propósito.

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo reducir las brechas educativas y laborales, brindando a los jóvenes, especialmente a aquellos de zonas rurales, la oportunidad de formarse en carreras técnicas y acceder a mejores empleos, impulsando así el progreso regional

La educación tecnológica ha cobrado una importancia creciente en las últimas décadas, ya que responde a las demandas de un mercado laboral dinámico y globalizado, contribuyendo así al progreso y desarrollo de nuestro país.

La educación superior no universitaria constituye un vehículo fundamental para la movilidad social ascendente, al ofrecer a aquellos que no optan por la vía universitaria una formación especializada que les permita acceder a puestos de trabajo cualificados y mejorar su situación socioeconómica.

Las carreras técnicas son la puerta de entrada a un mundo laboral dinámico y lleno de oportunidades. Al ofrecer una formación práctica y especializada, estos programas permiten a los jóvenes desarrollar las habilidades técnicas más solicitadas por las empresas. Además, la flexibilidad de combinar estudios con trabajo facilita la adquisición de experiencia real y genera ingresos desde el inicio de la carrera profesional. En resumen, las carreras técnicas representan una inversión inteligente que permite acceder a un mercado laboral en constante crecimiento y con excelentes perspectivas de futuro.

1.2. Marco normativo

El derecho a la educación trasciende la simple adquisición de conocimientos. A diferencia de otros derechos humanos, la DUDH le asigna un propósito específico: el pleno desarrollo de la persona y el fortalecimiento de los valores democráticos.

La primera parte del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos subraya la importancia de que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, sin importar su origen social



o económico. Además, destaca la relevancia de la formación técnica y profesional, que complementa a la educación académica y permite a las personas desarrollar habilidades específicas para el mundo laboral, en los siguientes términos:

*"1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La **instrucción técnica y profesional** habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será **igual para todos**, en función de los méritos respectivos¹" (énfasis añadido)*

Otro aspecto fundamental que destaca la segunda parte del artículo 26 es:

*"2. La educación **tendrá por objeto** el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz²" (énfasis añadido).*

Si bien la DUDH nos otorga una amplia gama de derechos, es la educación la que nos proporciona las herramientas necesarias para ejercerlos plenamente. La educación no es solo un derecho humano, sino también la llave que abre las puertas a todos los demás derechos.

Al desarrollar nuestra personalidad y fomentar el respeto por los derechos humanos, la educación se convierte en el fundamento de una vida libre y digna. Es imposible imaginar una democracia vibrante sin ciudadanos informados y capaces de participar activamente en la vida política. Del mismo modo, proteger nuestra salud, nuestro entorno y nuestros derechos laborales requiere de conocimientos y habilidades que solo la educación puede proporcionar. Por lo tanto, invertir en educación es invertir en el futuro de nuestras sociedades.

En su análisis, el CDESC resalta la importancia del derecho a la educación como fundamento para el goce efectivo de todos los demás derechos humanos, argumentando que:

"1. La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar

¹ Artículo 26, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² Ibid.



plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana³".

Este derecho, en su amplia concepción, trasciende las fronteras de lo individual para abarcar lo social, lo político y lo cultural. Al garantizar el acceso a la educación, se promueve no solo el desarrollo de las capacidades individuales, sino también la construcción de sociedades más justas, equitativas y democráticas, donde cada persona tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

El derecho a la educación no solo se encuentra reconocido en la DUDH, sino que también la comunidad internacional ha construido un sólido marco jurídico en torno a ello, complementando con instrumentos específicos que abordan diversas dimensiones de este derecho. Así tenemos:

- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

"Artículo XII. Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas".⁴

- **Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**

"Artículo 13.1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos

³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observaciones generales 13 (21º período de sesiones, 1999). El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)*. Naciones Unidas

⁴ Organización de los Estados Americanos. (1948). Artículo XII. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Novena Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:text=Art%C3%ADculo%20XII,libertad%2C%20moralidad%20y%20solidaridad%20humanas>.



o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz".⁵

- **Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza**

Un pilar fundamental para garantizar que todas las personas, sin importar su origen, género, discapacidad o condición social, tengan acceso a una educación de calidad. Al prohibir cualquier forma de discriminación en la educación, esta convención promueve la igualdad de oportunidades y contribuye a construir sociedades más justas y equitativas. En un mundo cada vez más globalizado y diverso, la importancia de esta convención es mayor que nunca. Al garantizar el derecho a la educación para todos, estamos invirtiendo en el futuro de nuestras sociedades y empoderando a las personas para que alcancen su máximo potencial.

- **Constitución Política del Perú, artículos 13°, 14°, 17° y 18°**

Establece un marco normativo sólido para la educación en el país, reflejando una visión integral que abarca desde la educación inicial hasta la superior. Además, reconoce la importancia de la educación como motor de desarrollo nacional. Asimismo, hace hincapié en que el Estado, a través de políticas públicas, debe garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos, fomentando la investigación científica y tecnológica y promoviendo valores cívicos y democráticos.

- **Ley 28044, Ley General de Educación del 28 de julio de 2003, artículo 73, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 011-2012-ED y, modificado por Decreto Supremo 009-2016-ED.**

Constituye el marco legal que regula el sistema educativo peruano y sienta las bases para un sistema inclusivo y de calidad, reconociendo la educación como un derecho humano fundamental y estableciendo las responsabilidades del Estado y de la sociedad en su conjunto.

- **Ley N° 30512 — Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU**

Constituye el marco normativo que regula la creación, funcionamiento y supervisión de los institutos y escuelas de educación superior en el Perú. Su objetivo es garantizar que estos establecimientos educativos formen profesionales que sean

⁵ Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Artículo 13. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>



capaces de insertarse en el mercado laboral y contribuir al desarrollo del país.

- **Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU aprobó las disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública**

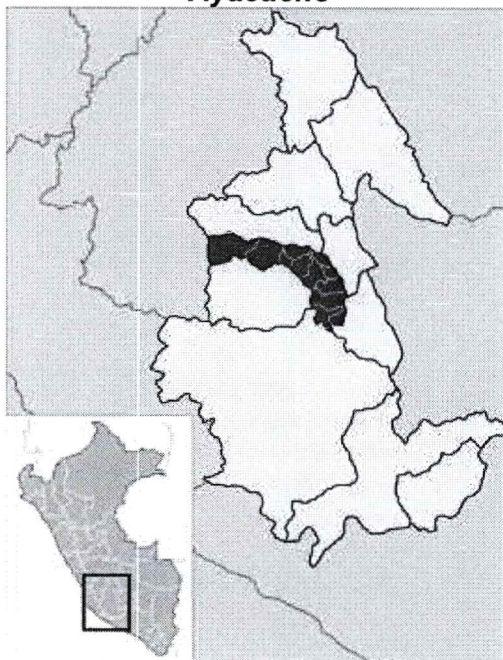
Establece un marco normativo para la implementación de un proceso de optimización de la oferta educativa en la Educación Superior Tecnológica Pública. Este proceso busca asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación superior tecnológica de calidad, pertinente y sostenible.

1.3. Ámbito territorial de la propuesta

El departamento de Ayacucho está geográficamente dividido en once provincias, una de las cuales es Fajardo. Con una superficie de 2260,19 kilómetros cuadrados, la provincia de Fajardo, nombrada en honor al héroe de la batalla de Tarapacá, se encuentra delimitada por las provincias de Cangallo al norte, Vilcashuamán y Sucre al este, Lucanas y Huancasancos al sur, y Huancavelica al oeste. Su territorio se subdivide en doce distritos, algunos de los cuales presentan continuidad geográfica y podrían formar parte de la propuesta. La presente iniciativa legislativa se ubica en el Centro Poblado de Taca, distrito de Canaria.

Gráfico N° 1

Ubicación de la provincia de Fajardo en el departamento de Ayacucho



Fuente: Location of the province Víctor Fajardo in the Ayacucho region in Peru (Map)

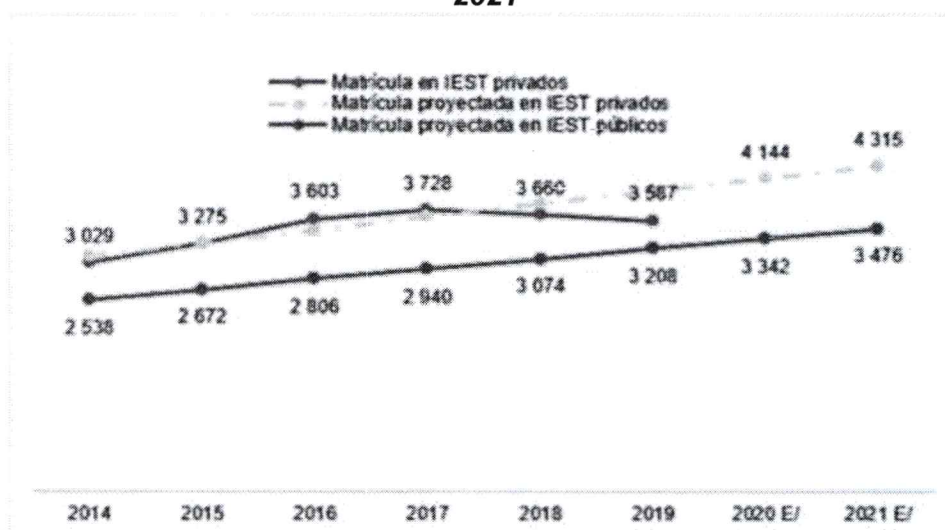
Gráfico N° 2
Mapa de la provincia de Fajardo



Fuente: Location of the province Víctor Fajardo in the Ayacucho region in Peru (Map)

Los datos presentados en el informe técnico sobre la optimización de la oferta educativa en Ayacucho muestran un incremento ininterrumpido de la matrícula en los institutos tecnológicos desde el año 2014, lo que sugiere una necesidad insatisfecha de formación técnica en la región.

Gráfico N° 3
Región Ayacucho: Matrícula en IEST públicos y privados, 2014 – 2021



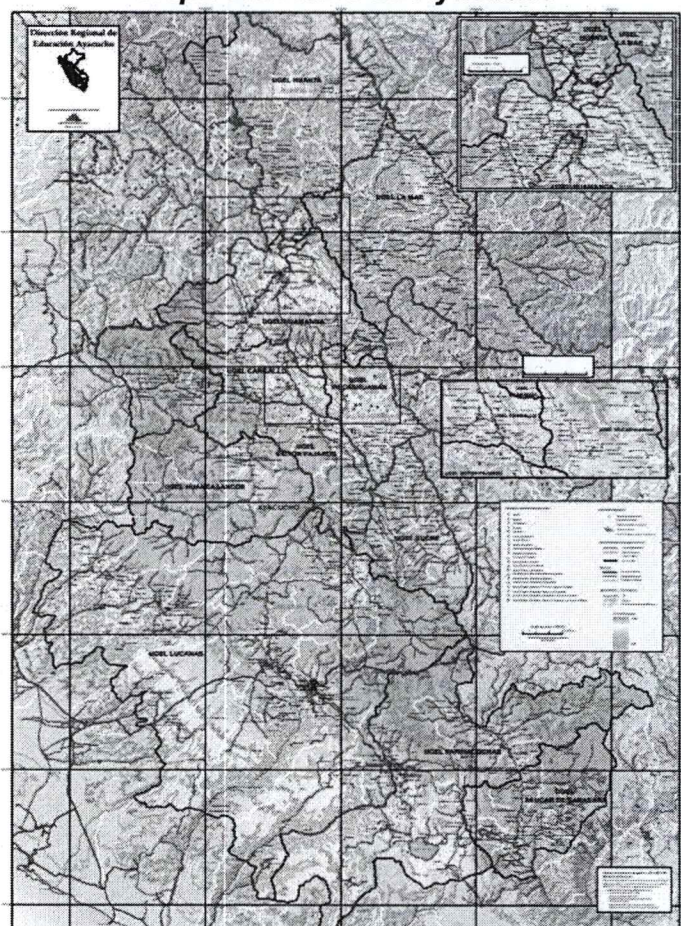
Fuente: MINEDU-DIGESUTPA – Recojo de información, 2019⁶

⁶ Ministerio de Educación del Perú. (2020). *Optimización de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública: Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la región Ayacucho*. (Informe Técnico). Ministerio de Educación. (p.10)

La Encuesta Nacional de Hogares de 2018 revela que solo el 10% de los jóvenes ayacuchanos de entre 17 y 21 años estudia en institutos tecnológicos, una cifra significativamente menor que el promedio nacional. Esta baja tasa podría estar relacionada con la falta de recursos económicos y la lejanía de las instituciones educativas. A nivel provincial solo existe un Instituto Superior Tecnológico Público, el cual es "**Perú Corea del Sur**", el cual solo oferta dos (02) programas de estudio: Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria. No existe oferta privada en la provincia.

Entonces, el incremento continuo de la matrícula en los IEST, reflejado en el Gráfico N°3 y el análisis del contexto actual revela una demanda insatisfecha de educación superior tecnológica en la jurisdicción. La creación de un nuevo instituto tecnológico en Taca se presenta como una estrategia clave para fortalecer el sistema educativo regional. Esta institución educativa tendrá como influencia principalmente a los egresados de la UGEL Victor Fajardo, UGEL Cangallo, UGEL Sucre, UGEL Vilcashuamán y parte de la UGEL Lucanas.

Gráfico N° 4
Mapa educativo de Ayacucho



Fuente: Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación - 2024



1.4. Servicios educativos

El análisis de las instituciones educativas en el ámbito propuesto revela un total de **123 centros educativos** que ofrecen educación básica regular. De este total, 22 corresponden al nivel secundario, 4 primaria y secundaria, y 1 de inicial, primaria y secundaria. En su totalidad estos centros son gestionados por el Estado y todos se ubican en áreas rurales.

Cuadro N°1

Víctor Fajardo: Número de Locales Educativos por Tipo de Gestión y Área Geográfica, Según Etapa, Modalidad Y Nivel Educativo Ofrecido, 2023

Etapa, modalidad y nivel de las IEE que funcionan en el local	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	130	130	-	-	130	-	130	-	-
Básica Regular 1/	123	123	-	-	123	-	123	-	-
Sólo Inicial	39	39	-	-	39	-	39	-	-
Sólo Primaria	55	55	-	-	55	-	55	-	-
Sólo Secundaria	22	22	-	-	22	-	22	-	-
Inicial y Primaria	2	2	-	-	2	-	2	-	-
Primaria y Secundaria	4	4	-	-	4	-	4	-	-
Inicial y Secundaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inicial, Primaria y Secundaria	1	1	-	-	1	-	1	-	-
Sólo Básica Alternativa	2	2	-	-	2	-	2	-	-
Sólo Básica Especial 2/	1	1	-	-	1	-	1	-	-
Sólo Técnico-Productiva	3	3	-	-	3	-	3	-	-
Sólo Sup. No Universitaria 3/	1	1	-	-	1	-	1	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	1	1	-	-	1	-	1	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

Cuadro N°2

UGEL Víctor Fajardo: Matrícula en el Sistema Educativo por tipo de Gestión y Área Geográfica, Según Etapa, Modalidad Y Nivel Educativo, 2023

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	4 070	4 070	-	-	4 070	2 077	1 993	-	4 070	-	-
Básica Regular	3 779	3 779	-	-	3 779	1 973	1 806	-	3 779	-	-
Inicial	678	678	-	-	678	341	337	-	678	-	-
Primaria	1 691	1 691	-	-	1 691	897	794	-	1 691	-	-
Secundaria	1 410	1 410	-	-	1 410	735	675	-	1 410	-	-
Básica Alternativa	96	96	-	-	96	26	70	-	96	-	-
Básica Especial	2	2	-	-	2	1	1	-	2	-	-
Técnico-Productiva	193	193	-	-	193	77	116	-	193	-	-
Superior No Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo



Cuadro N°3
Víctor Fajardo: Matrícula De Educación Secundaria, Según Distrito, Total 2023

Distrito	Total Secundaria					
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	1 687	335	357	323	315	357
Huancapi	162	33	35	39	30	25
Alcamenca	90	18	17	18	17	20
Apongo	38	7	8	6	7	10
Asquipata	14	2	7	1	2	2
Canaria	249	50	54	42	45	58
Cayara	72	15	10	13	20	14
Colca	58	15	8	12	12	11
Huamanquiquia	91	17	22	17	13	22
Huancaraylla	137	21	33	27	28	28
Hualla	228	34	48	51	43	52
Sarhua	271	61	54	50	47	59
Vilcanchos	277	62	61	47	51	56

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Cuadro N°4
Ayacucho: Indicadores de Educación, Total 2023

INDICADORES DE EDUCACIÓN											
INDICADORES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR	77.7%	78.4%	84.2%	82.4%	87.7%	90.2%	78.2%	87.4%	85.5%	83.4%	
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 6-11 años a Ed. Primaria	90.6%	93.7%	91.2%	94.3%	94.9%	95.7%	91.7%	94.2%	95.4%	95.8%	
Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 12-17 años a Ed. Secundaria	73.1%	76.3%	79.7%	82.3%	77.8%	81.3%	76.2%	77.1%	78.7%	87.4%	
Tasa Neta de asistencia de jóvenes de 17-24 años a algún nivel de Ed. Superior	26.3%	25.2%	28.3%	29.9%	33.6%	26.0%	31.0%	27.0%	34.3%	27.5%	
% de Jóvenes de 18-25 con secundaria completa	69.9%	74.5%	72.3%	75.9%	80.7%	83.1%	85.0%	81.4%	84.7%	88.5%	

Fuente: INEI - ENAHO 2014 - 2023



Si bien se han logrado avances en la escolaridad básica, persisten desafíos significativos para garantizar la transición exitosa de los estudiantes hacia estudios superiores. La tasa neta de asistencia de jóvenes de 17 a 24 años a algún nivel de educación superior muestra una variabilidad considerable a lo largo de los años y, en general, se mantiene relativamente baja. Esto sugiere que aún existen barreras para el acceso a la educación superior, como factores socioeconómicos, geográficos o falta de oferta educativa

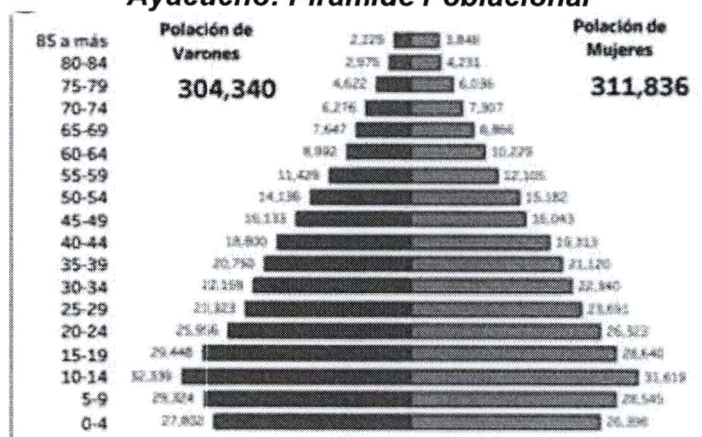
Por otro lado, se observa una concentración significativa de estudiantes de secundaria en los distritos de Sarhua, Vilcanchos, Hualla y Canaria. Estos distritos tienen una mayor población escolar. Por lo que, contar con una institución educativa no superior en estas zonas traería múltiples beneficios. En primer lugar, contribuiría a reducir la migración reduciendo la necesidad de desplazamientos. Asimismo, al preparar a los jóvenes con habilidades técnicas y profesionales, se fomentaría el desarrollo local, generando un círculo virtuoso de crecimiento y progreso. De esta manera, dinamizaría la economía local, generando empleo y fomentando el desarrollo.

1.5. Criterios que justifican la propuesta

1.5.1. Dinámica social

El grupo de edad de los jóvenes aún representa una porción significativa de la población total. Esto sugiere una generación numerosa que, al alcanzar la edad de ingresar a la educación superior, podría generar una demanda significativa en los próximos años, considerando el aumento en la matrícula de las escuelas básicas. Será fundamental garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, tengan acceso a una educación superior de calidad. Esto implica abordar las desigualdades existentes y diseñar políticas públicas que promuevan la equidad en el acceso.

Gráfico N° 4
Ayacucho: Pirámide Poblacional



Fuente: INEI - CENSO 2017



Como lo muestra el Gráfico N° 4, la pirámide poblacional de Ayacucho refleja una estructura demográfica joven, lo que representa un gran potencial para el futuro. Sin embargo, para aprovechar este potencial es necesario garantizar que todos los jóvenes, especialmente aquellos provenientes de los sectores más vulnerables, cuenten con las herramientas necesarias para alcanzar su máximo desarrollo.

A pesar de las fluctuaciones, los niveles de pobreza en Ayacucho se mantienen por encima del promedio nacional, lo que evidencia una situación de vulnerabilidad económica en la región.

Cuadro N°4
Ayacucho: Incidencia de pobreza monetaria total

INDICADORES	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Incidencia de pobreza monetaria total	37.5%	39.4%	46.4%	36.0%	40.5%	39.4%

Fuente: INEI - ENDES 2023 Y ENAHO 2023

Una educación de calidad no solo es un derecho fundamental, sino también una herramienta poderosa para romper el ciclo de la pobreza. Al invertir en la educación superior, se empodera a las nuevas generaciones para que puedan acceder a mejores oportunidades laborales y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

Por otro lado, la región de Ayacucho ha experimentado consistentemente una alta tasa de emigración a lo largo de las décadas analizadas, superando incluso al promedio nacional. En todos los años evaluados, el número de emigrantes de Ayacucho ha sido significativamente superior al de inmigrantes, lo que indica un flujo neto de población saliendo de la región. Una posible causa de la alta emigración es la falta de acceso a una educación de calidad en Ayacucho que limita las oportunidades laborales de muchos jóvenes, quienes se ven obligados a migrar para continuar sus estudios o encontrar empleo. La migración hacia otras ciudades genera un proceso de despoblación en las zonas rurales, lo que a su vez debilita el capital humano de la región y dificulta su desarrollo económico.

Cuadro N°5
Ayacucho: POBLACIÓN INMIGRANTE Y EMIGRANTE

Ámbito	1972		1981		1993		2007		2017	
	Inmi-grantes	Emi-grantes	Inmi-grantes	Emi-grantes	Inmi-grantes	Emi-grantes	Inmi-grantes	Emi-grantes	Inmi-grantes	Emi-grantes
Total país	2 485 536	2 485 536	3 409 335	3 409 335	4 534 545	4 534 545	5 633 206	5 633 206	6 203 818	6 203 818
Ayacucho	24 161	182 377	34 813	220 916	36 239	315 624	36 246	289 809	48 764	299 886

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017

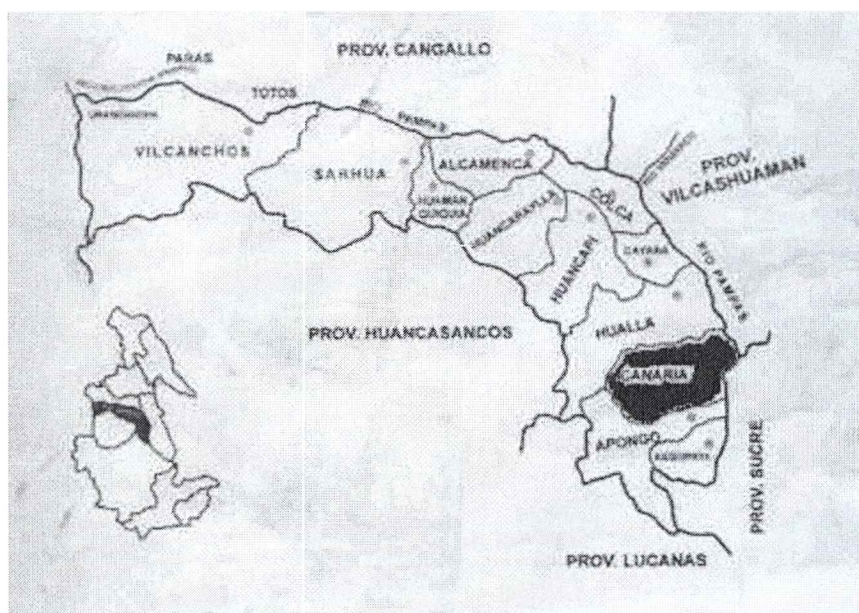
1.5.2. Afinidad geográfica

El distrito de Canaria, ubicado en la provincia de Fajardo, Ayacucho, presenta una ubicación geográfica estratégica que la convierte en un punto de convergencia natural para los distritos vecinos con alta concentración de estudiantes de secundaria. La cercanía a las provincias de Sucre, VilcasHuamán, Lucanas y Huancasancos, así como a los distritos de Hualla, Apongo, Asquipata, Huancapi y la propia Canaria, con su mayor población escolar, crea una demanda potencial significativa para una institución de educación superior no universitaria. Esta proximidad geográfica facilita el acceso de los jóvenes a la educación superior, minimizando los costos y desplazamientos asociados.

La educación superior es un factor clave para la movilidad social. Al brindar acceso a formación técnica y profesional, el Instituto Superior Tecnológico Público "Taca" en el distrito de Canaria, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho se convertiría en una herramienta fundamental para que los jóvenes de la región puedan mejorar sus condiciones de vida y alcanzar sus metas personales y profesionales. Esto es particularmente importante en zonas rurales, donde las oportunidades laborales suelen ser limitadas. La inversión en educación superior no universitaria en Canaria representa una apuesta por el futuro de la región, contribuyendo a la formación de una población más capacitada y preparada para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Gráfico N° 5

Ubicación del distrito de Canaria en la provincia de Fajardo



Fuente: Location of the province Víctor Fajardo in the Ayacucho region in Peru (Map)



Esta iniciativa representa un paso significativo hacia la igualdad de oportunidades, permitiendo que todos los estudiantes, independientemente de su lugar de origen, puedan desarrollar sus capacidades al máximo.

1.5.3. Dimensión económica

La Población Económicamente Activa (PEA) de Ayacucho, que incluye a quienes se encuentran en edad de trabajar de 14 a más años de edad está conformada por 380 940 personas siendo los hombres la mayoría con un 55,7%. De la PEA total, 372 899 tienen un empleo (PEA Ocupada). El análisis de la PEA ocupada de 14 a 29 años en Ayacucho revela que el nivel educativo secundario es el predominante, con un 62,4%. Sin embargo, es preocupante que la educación superior, tanto tecnológica como universitaria, presente una menor representación, con solo el 10,8% y 14,5% respectivamente.

El hecho de que muchos jóvenes ingresen al mercado laboral sin una formación técnica adecuada, laborando tal vez en condiciones no adecuadas, pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan el acceso en la educación superior, incluyendo la creación de institutos superiores públicos en zonas rurales para impulsar el desarrollo local y regional. Ello permitirá a los jóvenes acceder a estudios superiores sin tener que migrar a las ciudades.

Cuadro N° 6
Región Ayacucho: PEA ocupada por grupos de edad, según nivel educativo alcanzado, 2018 (Porcentaje)

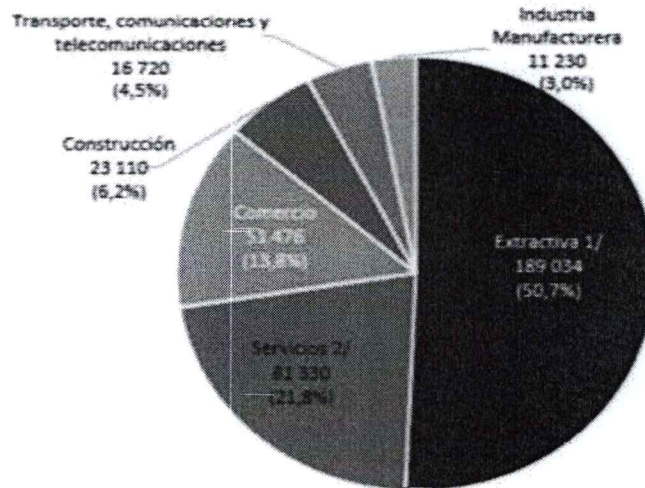
Nivel educativo	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 59 años	60 a más años	Total
Total	100	100	100	100	100
Sin nivel educativo 1/	0.2	3.5	12.3	26.8	7.1
Primaria	12.1	32.8	40.7	47.6	29.9
Secundaria	62.4	39.8	27.5	14.5	41.1
Superior tecnológica 2/	10.8	13.3	10	3.7	10.7
Superior universitaria 1/	14.5	10.7	9.5	7.3	11.2

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2018.

Elaboración: MINEDU-DIGESUTPA

En esa misma línea, según la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza de 2018, la estructura del empleo se caracteriza por una fuerte concentración en el sector extractivo, que empleó, en el 2018, al 50,7% de la PEA ocupada. Los servicios y el comercio ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente, mientras que otras ramas como la construcción, el transporte y la industria manufacturera tienen una participación menor.

Gráfico N° 6
Ayacucho: PEA ocupada, según actividad económica, 2018

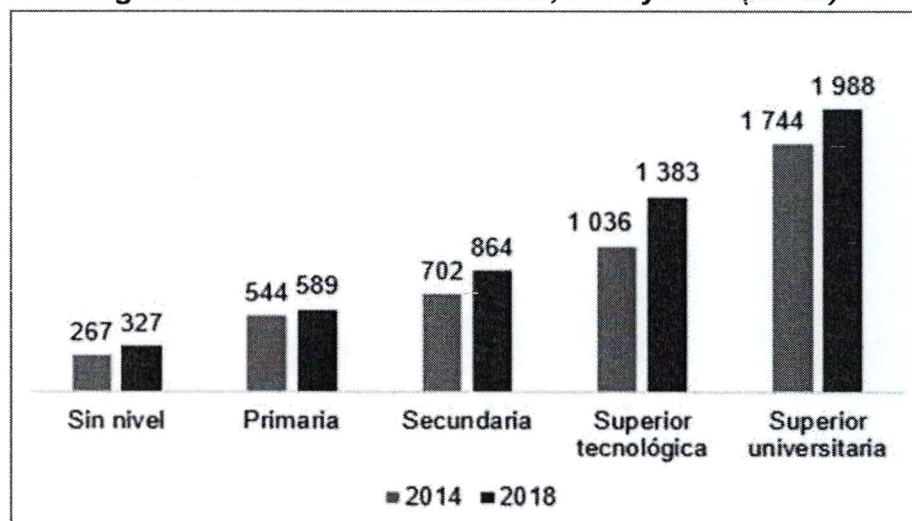


Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2018.

Elaboración: MINEDU-DIGESUTPA

Asimismo, resulta necesario subrayar, también que la remuneración mensual promedio de la PEA ocupada en Ayacucho alcanzó, en 2018, los S/ 960, lo que representó un monto ligeramente superior a la Remuneración Mínima Vital del país de S/ 930, en aquel entonces establecida en abril de 2018.

Gráfico N° 7
Región Ayacucho: Ingreso promedio mensual de la PEA ocupada, según nivel educativo culminado, 2014 y 2018 (Soles)



Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2015 y 2018

Elaboración: MINEDU-DIGESUTPA



El Gráfico N° 7 deja en evidencia la estrecha vinculación entre el nivel educativo y los ingresos. Los trabajadores con estudios superiores tecnológicos no solo perciben salarios significativamente más altos que aquellos con educación secundaria, sino que también han experimentado un mayor crecimiento salarial en los últimos años. Estos resultados subrayan la importancia de la formación técnica para mejorar las oportunidades laborales y económicas de las personas, y refuerzan la necesidad de invertir en la expansión y mejora de la oferta educativa en este nivel.

Dentro de aquellas Actividades Económicas Relevantes (AER) que generan un impacto significativo en el desarrollo económico y social a nivel nacional, regional y local; fomentan la empleabilidad local y cuentan con un entorno empresarial favorable, se han identificado ocho AER, lo cual indica un alto potencial para impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de la población. Los datos presentados en el Cuadro N°5 ofrecen una visión general de la estructura productiva de la región.

Cuadro N°5
Región Ayacucho: Actividades Económicas Relevantes, 2019

Actividad económica	Producción y empleo nacional	Producción regional	Empleo regional	Tejido empresarial regional y provincial	Índice de pertinencia
Comercio	0.137	0.095	0.128	0.648	1.009
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0.038	0.13	0.487	0.014	0.669
Actividades de servicio administrativos y de apoyo	0.051	0.193	0.117	0.075	0.436
Construcción	0.095	0.099	0.058	0.11	0.362
Explotación de minas y canteras	0.081	0.229	0.013	0.016	0.339
Transporte y almacenamiento	0.082	0.035	0.063	0.058	0.239
Industrias manufactureras	0.027	0.075	0.034	0.057	0.193
Actividades de alojamiento y servicio de comida	0.051	0.012	0.064	0.009	0.135

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2018.
 INEI-Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones, 2018. PRODUCE: Base de empresas, 2017, SUNAT – base de empresas, 2017

Elaboración: MINEDU-DIGESUTPA



1.6. Programa de estudios pertinentes

En el contexto de Ayacucho, se han identificado 10 programas de estudio que buscan responder a las necesidades del sector productivo. Sin embargo, es fundamental ampliar la oferta formativa en áreas como la minería, el transporte y la hotelería, considerando el potencial económico de estos sectores en la región.

La creación de un nuevo instituto que ofrezca carreras alineadas con estas demandas no solo permitirá satisfacer las necesidades actuales del mercado laboral, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible de Ayacucho, generando mayores oportunidades de empleo y promoviendo la diversificación económica.

El futuro instituto debe convertirse en un referente regional en la formación de profesionales en estas áreas, ofreciendo programas de estudio innovadores y de alta calidad que respondan a las demandas del mercado laboral.

Cuadro N°6
Ayacucho: Programas de estudios vinculados a una AER, 2019

Actividad económica	Programa de Estudios
Comercio	Mecánica Automotriz Mecatrónica Automotriz
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Producción Agropecuaria Administración de Empresas Administración de Negocios Agropecuarios Contabilidad
Actividades de servicio administrativos y de apoyo	Guía Oficial de Turismo Secretariado Ejecutivo
Construcción	Construcción Civil
Industrias manufactureras	Industrias Alimentarias
Explotación de minas y canteras	Actualmente no hay oferta educativa pública relacionada a la AER en mención
Transporte y almacenamiento	Actualmente no hay oferta educativa pública relacionada a la AER en mención
Actividades de alojamiento y servicio de comida	Actualmente no hay oferta educativa pública relacionada a la AER en mención
Información y Comunicaciones*	Administración de Redes y Comunicaciones Computación e Informática
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social*	Enfermería Técnica

Fuente: INE – SIRTOD, 2018. INEI – ENAHO, 2018. Produce – Base de empresas, 2017.
SUNAT – Base de empresas, 2017. DIGESUTPA – Recojo de información, 2019
Elaboración: MINEDU-DIGESUTPA

Dada la relevancia de las especialidades identificadas, se recomienda la inclusión de las siguientes especialidades en el plan de estudios del futuro Instituto Superior Público Tecnológico "Taca" Esta propuesta busca contribuir al desarrollo económico y social de la región, fortaleciendo la articulación entre la formación académica y las necesidades del sector productivo.



2. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La iniciativa legislativa que presentamos no cuenta con antecedentes legislativos presentados.

3. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se ajusta plenamente a los principios constitucionales y al marco legal vigente, ofreciendo una solución viable a la problemática educativa en las zonas rurales de Ayacucho.

La presente propuesta tiene como objetivo estratégico reducir las desigualdades educativas en la región de Ayacucho, a través de la ampliación de la oferta educativa superior no universitaria. Esta medida busca fortalecer el capital humano local, mejorar la empleabilidad y promover el desarrollo sostenible de la región.

4. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra en plena consonancia con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Nacional. En particular, esta iniciativa se alinea con los siguientes objetivos y políticas de Estado:

ACUERDO NACIONAL	
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA
	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE
III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS	20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

5. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Conforme a lo establecido en la Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, publicada el 2 de noviembre de 2024, que aprobó la agenda legislativa anual para el período anual de sesiones 2024-2025, esta iniciativa se encuentra vinculada a los siguientes temas:

30. LUCHA CONTRA LA POBREZA.

31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL.

42. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS.

82. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.



6. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

SUJETOS INVOLUCRADOS	BENEFICIOS	COSTOS
CIUDADANÍA	- Acceso más amplio y equitativo a la educación superior no universitaria para los egresados de secundaria. - Permitirá a los jóvenes desarrollar habilidades técnicas y profesionales	- Esta propuesta legislativa no genera gasto alguno al erario nacional pues es de carácter declarativo y tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación y en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Fajardo y Municipalidad Distrital de Canaria, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en su debido momento puedan hacer realidad la creación de este Instituto Superior Tecnológico Público "Taca".
ESTADO	- Fortalecimiento de la descentralización educativa pues contribuye a reducir la brecha educativa entre zonas urbanas y rurales, fomentando el desarrollo local y disminuyendo la migración de jóvenes en busca de mejores oportunidades. - Impulsa el crecimiento económico local al formar profesionales altamente capacitados que contribuyan al desarrollo de la región Ayacucho.	
SECTOR PRIVADO	- Permite formar un capital humano altamente cualificado, adaptado a las necesidades específicas del mercado laboral local, y fortalece así la competitividad.	

COMUNIDAD CAMPESINA TACA

DISTRITO CANARIA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO AYACUCHO

Fis 100

Lima, 07 de noviembre del 2024

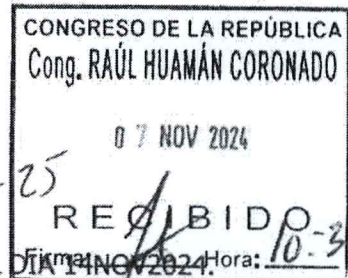
OFICIO N° 075-2024-CC-TACA-P

SEÑOR

DR. RAUL HUAMAN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

PRESENTE. -

RI: 403/24-25



ASUNTO: INVITACION A REUNION DE MESA DIRECTIVA DEL

REF.: VISITA A LA POBLACION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TACA

TEMA A TRATAR: CREACION DEL DISTRITO TACA E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y de la Comunidad Campesina Taca, del distrito de Canarias, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, que represento, a la vez invitar a usted y al personal de su digno despacho a visitar nuestra población Comunidad Campesina Taca y participar de la reunión de trabajo para el desarrollo de nuestra población, sobre creación del distrito de Taca e implementación de los servicios de Essalud y la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Taca, de la provincia de Víctor Fajardo, del departamento Ayacucho, que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2024 a las 2:00 p.m.

Dicha reunión de trabajo se llevará a cabo con la participación de las principales autoridades de la localidad y nuestra población de la Comunidad Campesina Taca en pleno; le agradecemos anticipadamente su participación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

COMUNIDAD CAMPESINA TACA

[Signature]

LADISLAO SENCE ARIAS
DNI N° 29086051
PRESIDENTE